

Final: CTI Cobatillas la Vieja.
Longitud: 340 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: Lac-28/2.
Aisladores: Arvi-32 (rígido).
Apoyos: metálicos.
h) Expediente núm. AT 11.877.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será el de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 8 de junio de 1983.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

599 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Puebla de Soto.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
LAMT y CTI (sustitución).
- f) Presupuesto:
1.974.849 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: línea Espinardo-Alcantarilla.
Final: CTI Puebla de Soto.
Longitud: 316 metros.

Tensión de suministro:
11/20 KV.
Conductores: Lac-28/2 de 32,9 mm².
Aisladores: vidrio.
Apoyos: metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: CT sobre poste.
Relación de transformación:
11.000/398-230 V.
Potencia: 100 KVA.
i) Expediente núm. AT 11.879.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 14 de junio de 1983.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

600 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16 Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Murcia.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
Electrificación viviendas.
- f) Presupuesto:
6.273.508 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Subterránea.
Origen: línea alimentación CTA Sanatorio Virgen de la Vega.
Final: CT San Buenaventura.
Longitud: 430 metros.
Tensión de suministro: 20 KV.
Conductores: RRF-3P Al-3 (1 x 150) mm².
h) Centro de transformación:
Tipo: CTL.
Relación de transformación:
20.000 $\pm$ 5%/398-230 V.
Potencia: 250 KVA.
Otras características:
Piraleno.
i) Expediente núm. AT 11.880.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería de Industria.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 14 de junio de 1983.—
El director regional de Energía, Tecnología y Promoción.

601 Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Abarán.
- d) Término municipal afectado: Abarán.